



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO "ASESORÍA DE APOYO PARA EL MONITOREO, LEVANTAMIENTO, RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DE USO DE VÍAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTIAGO", CUYO LLAMADO Y BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN N° 26, DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.

SANTIAGO, 22 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 874

V I S T O: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2014 que nombra Subsecretario de Transportes a don Cristian Bowen Garfías, en el Decreto Exento N° 2.368 de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes, en la Resolución N°128 de 2014, que nombra a Alejandra Provoste como Jefa de la División Legal, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N° 1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus modificaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 26, de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 26, de 7 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, se llamó a licitación pública y aprobaron las bases técnicas y administrativas y anexos de licitación para la contratación del servicio de "Asesoría de apoyo para el monitoreo, levantamiento, recopilación y análisis de información relativa al estado de ejecución de los Contratos de Concesión y Condiciones de Operación de Uso de Vías del Sistema de Transporte Público de Santiago". La citada Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 19 de agosto de 2016.

2. Que, el citado llamado a licitación fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 1 de septiembre de 2016, bajo el ID 926-14-LR16.

3. Que el artículo 21° de las citadas Bases establece que la evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora compuesta de 5 (cinco) miembros, los que deberán cumplir con los requisitos establecidos en las mismas bases y en el Reglamento de la Ley 19.886. Asimismo, establece que la integración de la comisión será sancionada mediante acto administrativo que deberá encontrarse totalmente tramitado con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas y que deberá ser publicado en el sitio web www.mercadopublico.cl.

4. Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario proceder a la designación de la citada comisión mediante el presente acto administrativo.

SS 32838

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio cuyas bases fueron aprobadas por Resolución N° 26, de 2016, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

- 1) Katherina Acuña Keith, Profesional a contrata, grado 10° E.U.S del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.
- 2) Andrés Portales Muñoz, Profesional Planta, grado 4° E.U.S de la Subsecretaría de Transportes.
- 3) Pamela Rojas Catalán, Profesional a contrata, grado 8° E.U.S del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los integrantes señalados precedentemente, éste(a) será reemplazado por doña **Susy Vidal Rojas**, Profesional a contrata grado 12°, del Programa Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.

Además de los integrantes señalados, en virtud del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y en consideración la complejidad de las materias a evaluar y las competencias técnicas que poseen, integrarán también la comisión evaluadora:

- 4) Emilio Casas Hernández, profesional a honorarios del Programa Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de integrar comisiones evaluadoras.
- 5) Sandra Arriagada, profesional a honorarios del Programa Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de integrar comisiones evaluadoras.

Asimismo, en caso de ausencia o impedimento de uno de los profesionales a honorarios asignado precedentemente será reemplazado por don **Julio Briones Molina**, profesional a honorarios del Programa Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público, y cuyo convenio contempla la tarea de integrar comisiones evaluadoras.

2. **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES (S)

GCM/GMS/CYM/JAV/DRP/CEG

Distribución:

- Fiscalía, Secretaría Ejecutiva del DTPM.
- Gerencia de Administración y Personas, Secretaría Ejecutiva del DTPM.
- Gabinete Subsecretaría de Transportes.
- Oficina de Partes.